

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**COLMENAREJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 24 de mayo de 2018, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2018 y la corrección de errores materiales en el anexo de personal para el ejercicio económico 2018, por el presente se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Colmenarejo, a 29 de mayo de 2018.—La alcaldesa-presidenta, Nieves Roses Roses.

(03/18.669/18)

